

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 62/2024

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 81/2024

ID N° 448.808

"ADQUISICION DE TONER, CARTUCHOS Y OTROS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..... días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

A través de la Resolución N°1722/2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Ing. José Luis Ramírez - JEFE DPTO ADMINISTRATIVO – G.A. SDAF
- Juan I. Velazquez B. - JEFE DPTO CONTROL Y RENDICION DE COMBUSTIBLE – G.A. SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 14 de octubre de 2024:

LOTE	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Gs. 18.799.400.- (IVA INCLUIDO)
2	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	NO COTIZA

2.1 - OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Durante el Acto de Apertura de Sobres Se dejó constancia que la oferta de **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** no cotizo el LOTE 1.

3- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	-
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	-	NO APLICA
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.	X	-
f) Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente.	X	-
g) Declaración Jurada "Declaración de Personas"	X	-
Documentos Legales – Personas Físicas.	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (*)	SICP N°1822060	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SICP N°1822060	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SICP N°1822060	-

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que la firma **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

4- EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N°7021 /2022 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en la Oferta Presentada.**

Ing. JOSÉ
 Jefe - Dpto. Aer
 GA/SDAF - U...

Juan Velázquez Brusquet
 Jefe Dpto. Control y Rendición de Combustibles
 Gcía. Administrativa SDAE - DINAC

5- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS,

La firma **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS** NO se observa en la Página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio como así también dentro de su oferta la tenencia del Certificado de Origen Nacional.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia, ya que la firma que se ha presentado para el presente llamado no ha cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento.

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) NO APLICA para la presente contratación.

6- CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL.

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

LOTE	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Gs. 18.799.400.- (IVA incluido)

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, por consiguiente, se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 454/24**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los **Precios Ofertados** por la Firma **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante y concluye que es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

8- ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 55 del decreto 9823/23: "...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"...

MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

9- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procedió a la verificación de las documentaciones conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se solicitó a la Empresa "MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS" vía Nota de fecha 24/10/2024, 2 (dos) contratos anteriores correspondientes a los años 2022 y 2023 (en un plazo no mayor a 24 hs), ya que los mismos no se encuentran adjuntos a las documentaciones de la oferta presentada, a fin de proseguir con el proceso correspondiente.

Así mismo, se deja constancia que dichas documentaciones fueron recibidas en tiempo y forma, por lo cual se prosigue con el proceso correspondiente.

MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la provisión, de tintas y/o toner , la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2021, 2022 y 2023 .	X	-

10- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Cumple	No Cumple
a) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

11- VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:



Juan Velázquez Brusquet
Jefe Dpto. Control y Rendición de Combustibles
Gcía. Administrativa SDAF - DINAC



Mediante la página web de la Secretaría de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47/2024 "ADQUISICION DE MUEBLES Y REVESTIMIENTO DE PISOS VINILICOS PARA LA PRESIDENCIA"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2.373.251	MICROTEK	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2.373.251	MICROTEK	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

12- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicas corresponde a la firma **MICROTEK**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de **Gs. 18.799.400.-** (Guaraníes Diez y ocho millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.

LOTE	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	MICROTEK	Gs. 18.799.400.- (IVA incluido)

Ing. JOSE MIESRAMÍRE
Jefe Depto. Administrativo
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **MICROTEK** con **RUC: 2373251-2**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

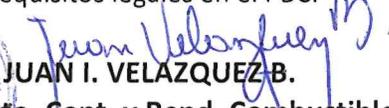
Juan Velázquez Brusquetti
Jefe Dpto. Control y Rendición de Cuentas
Gcía. Administrativa SDAF - DINAC
Asunción-Paraguay



Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N°9823/23, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **MICROTEK** con RUC: **2373251-2** por un **Monto Máximo** para el **LOTE 1** de **Gs. 18.799.400.-** (Guaraníes Diez y ocho millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos) IVA **INCLUIDO**, correspondiente al **Ejercicio 2024** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC.


Ing. JOSE L. RAMIREZ
Jefe Dpto. Administrativo
GA/SDAF - DINAC




JUAN I. VELAZQUEZ B.
Jefe Dpto. Cont. y Rend. Combustible
GA/SDAF - DINAC